7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2014-3047 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Sobarzo.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2014, se ha otorgado licencia de primera ocupación a doña Ángela Herrera Tresgallo, de vivienda unifamiliar aislada, en la calle Rotizas del pueblo de Sobarzo, término municipal de Penagos.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá, potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Penagos, 25 de febrero de 2014.
El alcalde,
José Carlos Lavín Cuesta.

2014/3047

CVE-2014-3047